



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Treinta y Uno (**31**) de **Julio** de Dos Mil Veintitrés
(**2023**)

Proceso	Familia – DIVORCIO
Radicado	17 433 31 89 001 2023 000 65 00
Demandante	LINA FERNANDA MARTINEZ MONTOYA
Demandado	GERMAN EDUARDO NOREÑA HURTADO
Actuación	DESIGNA CURADOR
Providencia	Auto de FAMILIA N°192

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el dossier del proceso de la referencia; el Despacho encuentra que se ha surtido de manera legal el emplazamiento al demandado GERMAN EDUARDO NOREÑA HURTADO, por lo que se ordenará nombrarle curador Ad-Lítem para que represente sus intereses dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Así las cosas, se designa como Curadora Ad Lítem a la Dra. **ANGELA LOPEZ LOPEZ**. comuníquesele el nombramiento por medio de oficio y haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9d108a1d24fe14b1be8aac0690c205b7f9d2cb9a9a03244ab97a44918501b7**

Documento generado en 31/07/2023 06:45:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>